



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 12
SERIE 2021-2022
APROBADA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
P.R. NÚM. 9, SERIE: 2021-2022

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez, Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 27 de agosto de 2021

“PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE ALGUNAS PARTIDAS DE LA SECCIÓN 1 DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 38, SERIE 2020-2021, APROBADA EL 26 DE MAYO DE 2021; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: El Artículo 1.039, en su inciso (m) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: El Artículo 1.018(k) del Código Municipal faculta al Alcalde a “[a]dministrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.”

POR CUANTO: El 1.039(g) del Código Municipal dispone, en lo pertinente, que La Legislatura Municipal no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia, para contratos ya realizados y la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.

POR CUANTO: La Resolución Número 38, Serie 2020-2021, fue aprobada el 26 de mayo de 2021 por La Legislatura Municipal de Humacao y firmada por el alcalde el 27 de mayo del 2021, con el propósito de realizar un reajuste presupuestario por mayor producto, estableciendo ciertos fondos especiales como los son el Fondo 02 y el Fondo 20 (capital).

POR CUANTO: En la Sección 1 de la Resolución 38, Serie 2020-2021, establece en ciertas partidas los siguiente:

Cuentas	Departamento / Programa	Descripción	Cantidad
20-09-04-00-00-92.38	Recreación y Deportes	Materiales de Construcción	160,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Construcción cancha bajo techo La Fermina	350,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Cementerio Equipos	60,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Repavimentación Sector Cabrito Mariana	280,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Repavimentación PR 908 Ave. Tejas	500,000.00

Es el interés de la Administración Municipal transferir estas partidas con el fin de aclarar fondo, partidas y descripción del sector o proyecto.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Humacao entiende que la presente legislación municipal está enmarcada en un fin público y la misma redundará en los mejores intereses del Municipio y en el bienestar general de la ciudadanía.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza la transferencia de las siguientes partidas de la Sección 1 de la Resolución Número 38, Serie 2020-2021, la cual lee como sigue:

Cuentas	Departamento / Programa	Descripción	Cantidad
20-09-04-00-00-92.38	Recreación y Deportes	Materiales de Construcción	160,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Construcción cancha bajo techo La Fermina	350,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Cementerio Equipos	60,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Repavimentación Sector Cabrito Barrio Mariana	280,000.00
20-02-43-00-00-94.62	Proyectos	Repavimentación PR 908 Ave. Tejas	500,000.00
			1,350,000.00

Se enmiendan estas partidas para que lean como sigue:

Cuentas	Departamento / Programa	Descripción	Cantidad
02-09-04-00-00-92.38	Recreación y Deportes	Materiales de Construcción	160,000.00
20-54-43-00-00-92.62	Proyectos	Construcción cancha bajo techo Mambiche Blanco	350,000.00
02-54-43-00-00-93.27	Proyectos	Equipos / Cementerio Municipal	60,000.00

20-54-43-00-00-92.62	Proyectos	Repavimentación Sector Cabrito Barrio Mariana	430,000.00
20-54-43-00-00-94.62	Proyecto	Construcción cancha bajo techo La Fermina	350,000.00
			1,350,000.00

SECCIÓN 2^{da}: Se autoriza al director de Finanzas a que efectúe los asientos correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo, a los fines de dar cumplimiento a esta Resolución, así como las transacciones presupuestarias pertinentes, en cumplimiento con el Artículo 1.018 (k) de la Ley 107 de 2020, según enmendada.

SECCIÓN 3^{ra}: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Administrador Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de División Legal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) y demás agencias municipales y estatales concernidas para su conocimiento y acción que estimen pertinente.

SECCIÓN 4^{ta}: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez aprobada.

HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



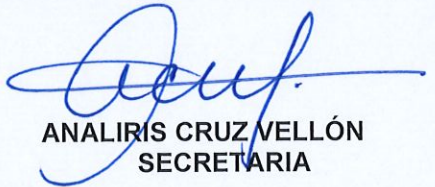
YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *tercera reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2021*, celebrada el día 21 de septiembre de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, , Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de las legisladoras Ana E. Ponce Rosa y Lisette Serrano Rodríguez; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 22 de septiembre de 2021.

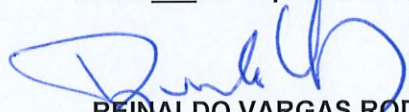
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 22 de septiembre de 2021.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 23 de septiembre de 2021


REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE